



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO 4

Listado de respuesta a las alegaciones NO aceptadas:

1. Alegación presentada por el solicitante PEJ3-2019-668:

ACUERDO CECI 25/04/2019

El ser beneficiario de un contrato derivado de la Resolución Rectoral de 6 de abril de 2017, no imposibilita la contratación derivada de la Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2019, al no superar la suma de ambas la limitación temporal de dos años máximos previstos en la modalidad de contratación en prácticas (Art. 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Código Seguro De Verificación	vFUUc5oOW85z0dBzDdj1UA==	Fecha	26/04/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vFUUc5oOW85z0dBzDdj1UA==	Página	1/1

